

vezino desta villa atodos los quales yo el 5^{to}
doy fe conozco =
Manos Abil
garnia

Tomó
Manos Manuel
Gonzalez Lorenzini

Esta villa de Zehégim a quatro de Enero de
mill setez sesenta y no, los 5. del Consejo Ju-
tiz y Regim. de ella que aqui firmaron Jun-
tos en forma de Cavildo en su sala Capitu-
lar como lo acostumbrañ Vexor la R. Audi-
encia de su Mage. y 5. del R. y supremo Consejo de
Castilla dada en Madrid a diez y nueve de
agosto del año proximo pasado de sesenta y
el R. decreto de treinta de Julio de dho año
cuyntuiz que incluye para la adm. que en-
ta, y raxon de los propios y Arbitrios del Rey-
no; a que sigue in auto de su Consecuencia
probeido q el 5^o Correg. Cuyntendente qual
de la Zita de Murcia sufra en ella a diez y
ocho de Diz. proximo en que se ritan tres
orons del R. y 5. Gov. de dho R. Consejo, y se
encarga el puntual Cumplim. y efcuz. de
la zitta de prou. la qual Vista q este A-
yuntam. obedezió con el Respeto, y zexemo
ria acostumbrada, y decreto se cumpla
quarde y efcute como en ella, R. Decree
to, Cuyntuiz q incluye, se contiene Jun-
tamente con lo q se prescribe en dho au-
to del 5^o Correg. y ordenes q Zita de dho

